



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014459

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100488E, se profirió el oficio número 20175000070881 del 28 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Jairo Alonso González P., puesto que fue devuelto por la Empresa de Mensajería Expres Services por la causal de devolución "falta número de apartamento", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor JAIRO ALONSO GONZALEZ P. Carrera 18 B No. 53-38 Sur Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicados Nos. 20172200062212, 20172200062222 - Expediente 201750030500100488E SDQS No. 1689142017 Señor González: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Alcaldía Local de Tunjuelito y a la Unidad de Mantenimiento Vial, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 AGO. 2017, y se desfija el 22 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

DIANA DE LA ROSA ALEXANDRA VICTORIA BONILLA

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Diana Victoria Bonilla	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	